



Medellín, 19 de marzo de 2025

ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA No. 003 DE 2025

SUMINISTRO DE MATERIAL GRAN FORMATO Y LITOGRÁFICO CON PUBLICIDAD DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA DE MEDELLÍN PARA ATENDER NECESIDADES COMERCIALES Y ESTRATÉGICAS

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas a la Invitación Privada No. 003 de 2025, se permite realizar una adenda, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes en este proceso de selección.

Aclaración 1: aclárese que el índice de endeudamiento establecido por la entidad para el presente proceso establecido en los numerales 13.2.2 y 13.2.4 "*Índice de endeudamiento*" del pliego de condiciones, el cual quedará así:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al cincuenta (50%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

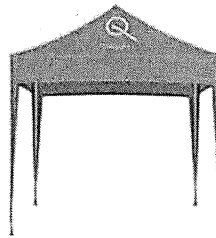
Modificación 1: modifíquese las especificaciones técnicas de la carpa publicitaria y del plegable establecido en el numeral 3.2., el cual quedarán así:





Carpas publicitaria.
Estructura y techo
unicolor

Estructura plegable metálica, Pintura electrostática, Lona
verano impermeable, medida 2x2
(imagen de Referencia)



Plegable.	57 * 12 cm Policromía 4 * 4 Propalcote 115 gr 6 páginas, Cada página de 9,5 * 12 (6 divisiones)
-----------	--

Modificación 2: Se modifican las cantidades requeridas en el anexo No. 5 en el ítem "Tarjetas de invitación" 21*9 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 5 desprendibles. Solicitamos aclarar si la cantidad final a adquirir es de 3 unidades o si hubo un error en la redacción, el cual quedará así:

MATERIAL LITOGRAFICO LOTERIA DE MEDELLIN								
Campaña	Especificaciones	Cantidad	No de referencias al Año	Cantidad Total	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Total Con IVA	Valor Total Con IVA
tarjetas	Tarjetas de Invitación 21*9 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 5 desprendibles	1000	3	3000	-	0	0	0

Modificación 3: Se el numeral 13.2. capacidad financiera el cual quedará así: el cual quedará así:

13.2 . CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará en los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2023 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.



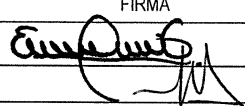


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de cada uno de los indicadores. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo con la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.


RODRIGO MENDOZA VEGA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Edwar Andrés Orozco Giraldo	Asesor Jurídico	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

1000